



## **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 09**

SANTA FE, 15 de junio de 2022

### **VISTO:**

Que los días 17 y 20 de junio del corriente año son Feriados Nacionales con motivo de conmemorarse el Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Martín Miguel de Güemes y del Gral. Manuel Belgrano, respectivamente; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se verá afectada la normalidad del curso de los plazos registrales, se estima conveniente suspender los mismos;

Que la Ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor;

Que además ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble (Santa Fe - Rosario), con motivo de la implementación del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la Provincia de Santa Fe, en virtud de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decreto Nro. 1080/2020;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA**



**NORTE, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA SUR, LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL COORDINADOR TÉCNICO REGISTRAL a/c DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO**

**DISPONEN:**

1°.- Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 desde la cero (0) hora del día 17 de junio de 2022 hasta las veinticuatro (24) horas de día 20 de junio de 2022 en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia y Nodos.-

2°.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.-

3°.- Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-

**FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas**

**Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte**

**Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur**

**Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe**

**Dr. Fabricio Torregiani, Coordinador Técnico Registral a/c de la Dirección General del Registro General Rosario**